

DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 03. 130719EXTORD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E92F8-I9BFQ-LIDE9 Fecha de emisión: 29 de julio de 2013 a las 12:42:18 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 29/07/2013 12:20 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 29/07/2013 12:40
	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (Juan Gañán Duarte) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:20:47 del día 29 de julio de 2013 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑÁN DUARTE JUAN - NIF 09451842S (por ALCALDE LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:40:18 del día 29 de julio de 2013 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.013.-

Sr. Alcalde-Presidente:
D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ
 Sres. Concejales:
D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME
D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ
D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO
 Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:
D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones del Centro Cultural "Los Solares", siendo las ocho horas del día diecinueve de julio de dos mil trece, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las ocho horas y doce minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados g), j), n) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 105/2011, de 1 de agosto de 2.011.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), y ñ), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2.011.

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 22/02/2013 (ordinaria) y 28/06/2013 (extraordinaria urgente), mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 03. 130719EXTORD	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: E92F8-I9BFQ-LIDE9 Fecha de emisión: 29 de julio de 2013 a las 12:42:18 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 29/07/2013 12:20 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 29/07/2013 12:40	ESTADO FIRMADO



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (Juan Gañán Duarte) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:20:47 del día 29 de julio de 2013, con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S (por ALCALDE LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:00:18 del día 29 de julio de 2013, con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @PRENDIZEXT DENOMINADO "VALENCIA AYUDA SOCIAL".-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

"Elaborado el proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext denominado "Valencia ayuda social", con la especialidad formativa de atención sociosanitaria de personas en el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del DECRETO 100/2013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para dicho programa y se aprueba la primera convocatoria de subvenciones a entidades promotoras se hace necesario adoptar acuerdo de aprobación del proyecto, así como solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la correspondiente subvención, así como certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

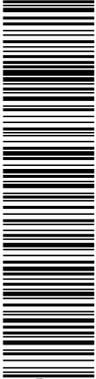
Por ello, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión de 29 de junio de 2.011, la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1.- Aprobar el Proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext denominado "Valencia ayuda social", con la especialidad formativa de atención sociosanitaria de personas en el domicilio.
- 2.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente.
- 3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.
- 4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto."

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

DOCUMENTO ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO: 03. 130719EXTORD	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: E92F8-I9BFQ-LIDE9 Fecha de emisión: 29 de julio de 2013 a las 12:42:18 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 29/07/2013 12:20 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 29/07/2013 12:40
ESTADO FIRMADO	



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (Juan Gañan Duarte) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:20:47 del día 29 de julio de 2013 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO - CIF P0814100E - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S (por ALCALDE LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 12:40:18 del día 29 de julio de 2013 con certificado de FNMT Clase 2 CA NOMBRE SUÁREZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

"1.- Aprobar el Proyecto del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext denominado "Valencia ayuda social", con la especialidad formativa de atención sociosanitaria de personas en el domicilio.

2.- Solicitar de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente.

3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto."

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las ocho horas y veinticinco minutos día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE